REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 21 de diciembre de 2000.

VISTO las Resoluciones N°s. 939 y 940/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionadas con la situación del alumno Miguel Angel VARGAS, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó y aprobó diversas materias, sin dar cumplimiento a los nuevos diseños curriculares.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 20 de diciembre de 2000, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 939 y 940/2000 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 939 y 940/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y ratificar el cursado simultáneo en el año 1998, de las asignaturas correlativas Programación III, Laboratorio de Computación III, Metodología de Sistemas I, Diseño y Administración de Bases de Datos y Laboratorio de Computación IV, al

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

alumno Miguel Angel VARGAS, Legajo N° 1-061999-0, de la carrera Técnico Superior en Programación.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar los exámenes finales de las materias, Metodología de Sistemas I, Diseño y Administración de Bases de Datos y Laboratorio de Computación IV, exceptuándolo de sus correlativas inmediatas Programación III y Laboratorio de Computación III, al alumno mencionado en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1174/2000

UTN
MEL

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C